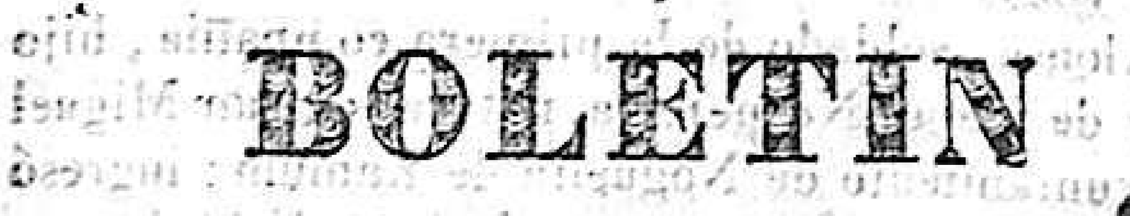
Sábado 24 de junio de 1843. Número 75.





BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 555. GOBIERNO POLÍTICO.

El señor Comandante general de la provincia me acompaña en oficio de 1.º del corriente la relacion que á continuacion se inserta, de los desertores del batallon á que da nombre esta ciudad, pertenecientes á las quintas que espresa. En su consecuencia he dispuesto encargar, como lo verifico, á los Alcaldes constitucionales de la provincia, y muy especialmente á los respectivos á que corresponden los domicilios de los interesados, practiquen en sus distritos las mas activas diligencias para lograr su captura, remitiéndolos, habidos que sean, á disposicion de dicho señor Comandante. Orense 3 de junio de 1843. = *José Becerra.*

Relacion de los desertores del batallon provincial de Orense, que procedentes de la quinta extraordinaria de 100ϑ hombres, de la de 1840 y 1841, verificaron su descrcion al tiempo de ser conducidos para sus banderas, con espresion de sus nombres, Ayuntamientos, dia de su entrada en el cuerpo, idem de su desercion, y medias filiaciones.

QUINTA DE CIEN MIL HOMBRES.

Agustin Martinez, soldado de la primera compañia, hijo de padre incógnito y de Maria Martinez, natural de santa Maria de Quines ayuntamiento de Melon: ingresó en el cuerpo el 1.º de febrero de 1836, y desertó en 19 de setiembre de 1836.

José Veloso, soldado de la primera compañia, hijo de padre incógnito y de Benita Veloso, natural de Quintela de Leirado ayuntamiento de id.: ingresó en el cuerpo en 1.º de id. id., y desertó en 23 de febrero de id.

Tomas Estebez, soldado de la segunda compañia, hijo de Francisco y de Maria de Soto, natural de san Martin de Valongo ayuntamiento de Refojos: ingresó en el cuerpo el 1.º de id. id., y desertó en 17 de setiembre de id.

Benito Gonzalez, soldado de la segunda compañia, hijo de Francisco y de Josefa Gutierrez, natural de san Mamed da Canda ayuntamiento de Noguerol: entró en el cuerpo en 1.º de id. id., y desertó en 10 de febrero de id.

Juan Vazquez, soldado de la segunda compañia, hijo de Carlos y de Maria Fernandez, natural de san Verísimo de Puentedeva ayuntamiento de Milmanda: ingresó en el cuerpo en 1.º de id. id., y desertó el 17 de setiembre de id.

José Adan, soldado de la segunda compañia, hijo de Pedro y de Manuela Fernandez, natural de san Verísimo de Refojos ayuntamiento de id.: entró en el cuerpo el 1.º de id. id., y desertó en 15 de febrero de id.

Gerónimo Ferreiro, soldado de la segunda compañia, hijo de Miguel y de Ana Maria Cid, natural de Torneiros ayuntamiento de Villanueva: tuvo entrada en el cuerpo el 1.º de id. id., y desertó en 20 de febrero de id.

Domingo Otero, soldado de la segunda compañia, hijo de Diego y de Clara Campelo, natural de Torneiros ayuntamiento de Villanueva: tuvo ingreso en el cuerpo el 1.º de id. id., y desertó en 23 de id. id.

Eusebio Rodriguez, soldado de la tercera compañia, hijo de Ramon y de Teresa Rodriguez, natural de Macendo ayuntamiento de Sande: ingresó en el cuerpo el 1.º de id. id., y desertó en 17 de octubre de id.

Manuel Mouriño, soldado de la tercera compañia, hijo de José y de Manuela Valado, natural de san Miguel de Espinoso ayuntamiento de id.: tuvo entrada en el cuerpo el 1.º de id. id., y desertó el 17 de setiembre de id.

D. Tristan Vello, soldado de la tercera compañia, hijo de José y de Bernarda Pereira, natural de san Lorenzo de Fustanes ayuntamiento de Milmanda: ingresó en el cuerpo el 1.º de id. id., y desertó en 23 de febrero de id.

Benito Fernandez, soldado de la tercera compañia, hijo de José y de Manuela Rodriguez, natural de san Lorenzo de Fustanes ayuntamiento de Milmanda: tuvo entrada en el cuerpo en 1.º de id. id., y desertó en 19 de id. id.

José Fernandez, soldado de la tercera compañia, hijo de Esteban y de Bernarda Gonzalez, natural de Freanes ayuntamiento de Maside: ingresó en el cuerpo en 1.º de id. id., y desertó el 13 de id. id.

Manuel Otero, soldado de la tercera compañia, hijo de Antonio y de Maria Fernandez, natural de santa Eufemia de Milmanda ayuntamiento de id.: tuvo ingreso en el cuerpo el 1.º de id. id., y desertó el 20 de id. id.

Ramon Iglesias, soldado de la cuarta compañia, hijo de Francisco y de Maria Fernandez, natural de san Juan de Lajas ayuntamiento de Castro Cabadoso: ingresó en el cuerpo el 1.º de id. id., y desertó el 15 de id. id.

D. José Mosquera, soldado de la cuarta compañia, hijo de D. José Maria y de Doña Maria del Carmen Albiño, natural de santa Maria de Pungin ayuntamiento de Maside: tuvo entrada en el cuerpo en 1.º de id. id., y desertó en 21 de id. id.

Manuel Rodriguez, soldado de la cuarta compañia, hijo de Blas y de Benita Fernandez, natural de san Pedro ayuntamiento de Bande: tuvo ingreso en el cuerpo en 1.º de id. id., y desertó el 14 de id. id.

Silvestre Requejo, soldado de la cuarta compañia, hijo de Manuel y de Maria Rosa Sotelo, natural de Santiago de Gustey ayuntamiento de Bóveda de Amoeiro: ingresó en el cuerpo en 1.º de id. id., y desertó en 18 de id.

José Fernandez, soldado de la cuarta compañia, hijo de Angel y de Andrea Vazquez, natural de san Pedro de Trasalba ayuntamiento de santa Cruz de Arrabaldo: entró en el cuerpo en 1.º de id. id., y desertó en 16 de id. id.

José Alvarez, soldado de la cuarta compañia, hijo de Salvador y de Ramona Araujo, natural de san Salvador

de Torno ayuntamiento de Grou: tuvo entrada en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 25 de id. id.

Manuel Gonzalez, soldado de la cuarta compañia, hijo de Antonio y de Maria Perez, natural de santa Maria de Sobrado del Obispo ayuntamiento de id.: ingresó en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 15 de id. id.

José Otero, soldado de la quinta compañia, hijo de Manuel y de Maria Antonia Torres, natural de san Ciprian de Padrenda ayuntamiento de Milmanda: tuvo entrada en el cuerpo en 3 de marzo de id., y desertó en 13 de mayo de id.

José Viso, soldado de la quinta compañia, hijo de Luis y de Juana Perez, natural de santa Maria de Vilela ayuntamiento de Maside: ingresó en el cuerpo en 1.° de febrero de id., y desertó en 24 de febrero de id.

Pedro Gonzalez, soldado de la quinta compañia, hijo de Domingo Antonio y de Benita Vazquez, natural de san Juan de Randin ayuntamiento de Calbos de Randin: tuvo entrada en 1.° de id. id., y desertó en 25 de id. id.

Antonio Alonso, soldado de la quinta compañia, bijo de José y de Francisca Fernandez, natural de san Facundo de Cea ayuntamiento de Osera: ingresó en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 27 de id. id.

José Antonio Fernandez, soldado de la quinta compañia, hijo de Francisco y de Maria Feijó, natural de san Juan de Garabelos ayuntamiento de Bande: tuvo ingreso en el cuerpo el 1.° de id. id., y desertó en 27 de id. id.

Antonio Alvarez, soldado de la quinta compañia, hijo de Ramon y de Rosa Araujo, natural de santa Maria de Condado ayuntamiento de Milmanda: ingresó en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 27 de id. id.

Andres Gonzalez, soldado de la quinta compañia, hijo de Lorenzo y de Eufemia Fernandez, natural de Sampayo ayuntamiento de Sampayo de Araujo: entró en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 16 de id. id.

José Perez, soldado de la quinta compañia, hijo de Cayetano y de Maria Movilla, natural de santa Maria de Riocaldo ayuntamiento de id.: tuvo entrada en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 16 de id. id.

José Gutierrez, soldado de la quinta compañia, hijo de Juan y de Maria Otero, natural de san Esteban de Lagartones provincia de Santiago ayuntamiento de Viso en Santiago: ingresó en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 28 de id. id.

Pedro Gonzalez, soldado de la quinta compañia, hijo de Pedro y de Bernarda Gonzalez, natural de san Martin de Maside ayuntamiento de id.: tuvo entrada en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 17 de id. id.

José Añel, soldado de la quinta compañia, hijo de José y de Magdalena Taboada, natural de san Pedro de Espiñeiro ayuntamiento de Gustey: ingresó en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 17 de id. id.

Manuel Gonzalez, soldado de la sesta compañia, hijo de José y de Magdalena Taboada, natural de san Pedro de Espiñeiro ayuntamiento de Orcellon: ingresó en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 27 de id. id.

Bartolomé Fernandez, soldado de la sesta compañia, hijo de Juan y de Josefa Rodriguez, natural de san Pedro de Muiños ayuntamiento de Calbos de Randin: entró en el cuerpo en 1.° de febrero de id., y desertó en 17 de setiembre de id.

Benito Fernandez, soldado de la sesta compañia, hijo de Benito y de Liberata Paz, natural de san Lorenzo de la Villa ayuntamiento de Sampayo de Araujo: tuvo entrada en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 23 de febrero de id.

Sebastian dos Santos, soldado de la sesta compañia, hijo de Luis y de Benita Rodriguez, natural de santa Comba de Bande ayuntamiento de Bande: ingresó en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 14 de id. id.

Antonio Fernandez, soldado de la sesta compañia, hijo de Antonio y de Teresa Franqueira, natural de san Pedro de Ribero ayuntamiento de Bande: entró en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 13 de id. id.

Francisco Alvarez, soldado de la sesta compañia, hijo de Pedro y de Josefa Vazquez, natural de san Ciprian de Padrenda ayuntamiento de Milmanda: tuvo entrada en el cuerpo en 1.° de id. id., y desertó en 16 de id. id.

Quinta de 1840.

José Antonio Rodriguez, soldado de la primera compañia, hijo de Domingo y de Marta Alonso, natural de Soutelo ayuntamiento de Villarino de Conso: tuvo entrada en el cuerpo en 27 de noviembre de 1841, y desertó en 29 de noviembre de 1841.

Leonardo Alonso, soldado de la primera compañia, hijo de Gregorio y de Isabel Nespereira, natural de san Miguel del Campo ayuntamiento de Nogueira de Ramuin: ingresó en el cuerpo en 24 de id. id., y desertó en 29 de id. id.

José Lopez, soldado de la primera compañia, hijo de Manuel y de Maria Antonia Fernandez, natural del Ribero ayuntamiento de Bande: tuvo entrada en el cuerpo en 24 de marzo de 1842, y desertó en 31 de marzo de 1842.

José Pedro Fernandez, soldado de la primera compañia, hijo de Francisco y de Jacinta Valencia, natural de Baltar ayuntamiento de id.: tuvo entrada en el cuerpo en 30 de mayo de id., y desertó en 25 de marzo de 1843.

Baltasar Gonzalez, soldado de la segunda compañia, hijo de Ignacio y de Valentina Vega, natural de Rubiales ayuntamiento de Viana: entró en el cuerpo en 24 de noviembre de 1841, y desertó en 7 de diciembre de 1841.

Bernardo Rodriguez, soldado de la segunda compañia, hijo de Vicente y de Isabel Curisco, natural de Baranño ayuntamiento de Villardebós: entró en el cuerpo en 27 de id. id., y desertó en 2 de id. id.

D. Manuel Mosquera, cabo segundo de la tercera compañia, hijo de D. Benito y de Doña Magdalena Rodriguez, natural de Tumbeo ayuntamiento de Sarreaus: ingresó en el cuerpo en 30 de id. id., y desertó en 19 de id. de 1842.

Juan Francisco Vazquez, soldado de la tercera compañia, hijo de Rodrigo y de Ana Gonzalez, natural de Randin ayuntamiento de Calbos de Randin: entró en el cuerpo en 1.° de diciembre de id., y desertó en 10 de id. de 1841.

Juan Lorenzo, soldado de la tercera compañia, hijo de José y de Josefa Romero, natural de Señorin ayuntamiento de Carballino: ingresó en el cuerpo en 29 de noviembre de id., y desertó en 1.° de abril de 1843.

Basilio Rodriguez, soldado de la cuarta compañia, hijo de Lorenzo y de Antonia Fernandez, natural de Padroso ayuntamiento de Calbos de Randin: tuvo entrada en el cuerpo en 1.° de diciembre de id., y desertó en 10 de diciembre de 1841.

Benito Rodriguez, soldado de la quinta compañia, hijo de Gabriel y de Gabriela Gonzalez, natural de Poelo ayuntamiento de Gomesende: entró en el cuerpo en 5 de id. id., y desertó en 8 de enero de 1842.

Francisco Gonzalez, soldado de la sesta compañia, hijo de Juan y de Simona Gonzalez, natural de Padrenda ayuntamiento de id.: tuvo entrada en el cuerpo en 6 de id. id., y desertó en 10 de diciembre de 1841.

Francisco Conde, soldado de la sesta compañia, hijo de Luis y de Felipa Gonzalez, natural de Monteredondo ayuntamiento de Padrenda: ingresó en el cuerpo en 6 de id. id., y desertó en 10 de id. id.

José Alonso, soldado de la sesta compañia, hijo de Juan y de Rosa Dominguez, natural de san Mamed de Grou ayuntamiento de Lobios: ingresó en el cuerpo en 18 de enero de 1842, y desertó en 3 de febrero de 1842.

Andres Dieguez, soldado de la compañia de cazadores, hijo de Domingo y de Gregoria Bembibre, natural de Fornelos de Filloas ayuntamiento de Viana: entró en el cuerpo en 24 de noviembre de 1841, y desertó en 7 de diciembre de 1841.

Quinta de 1841.

Francisco Vega, soldado de la compañia de granaderos, hijo de Francisco y de Manuela Moreira, natural de san Lorenzo ayuntamiento de La Vega: entró en el cuerpo en 8 de enero de 1842, y desertó en 17 de enero de 1842.

Ramon Lopez, soldado de la primera compañia, hijo de José y de Rosa Blanco, natural de Penosiños ayuntamiento de Villameá: tuvo entrada en el cuerpo en 15 de id. id., y desertó en 7 de julio de id.

Francisco Gonzalez, soldado de la primera compañia, hijo de Benito y de Antonia Garrido, natural de Bustaballe

ayuntamiento de Maceda: ingresó en el cuerpo en 28 de diciembre de 1841, y desertó en 19 de junio de id.

D. Francisco Ceballos, soldado de la tercera compañía, hijo de D. Joaquin y de Jacinta Garcia, natural de Cádavos ayuntamiento de la Mezquita: ingresó en el cuerpo en 7 de enero de 1842, y desertó en 12 de enero de id.

Juan Francisco Vazquez, soldado de la cuarta compañía, hijo de Domingo y de Ana de Limia, natural de Randin ayuntamiento de Calbos de Randin: tuvo entrada en el cuerpo en 13 de id. id., y desertó en 17 de id. id.

Pedro Rodriguez, soldado de la quinta compañía, hijo de Francisco y de Gabriela Sanchez, natural de Loureses ayuntamiento de Blancos y Mouril: ingresó en el cuerpo en 10 de id. id., y desertó en 14 de id. id.

Isidro Araujo, soldado de la compañía de cazadores, hijo de Manuel y de Josefa Gonzalez, natural de Jacós ayuntamiento de Lobera: tuvo ingreso en el cuerpo en 20 de id. id., y desertó en 7 de febrero de id.

José de Puga, soldado de la compañía de cazadores, hijo de padre incógnito y de Maria Varela, natural de Reádegos ayuntamiento de Villamarin: tuvo ingreso en el cuerpo en 26 de diciembre de 1841, y desertó en 3 de setiembre de id.

Es copia de la original.— Orense 1.º de junio de 1843. —El brigadier comandante general, *Montero*.

Número 556. IDEM.

Por el señor Comandante general de esta provincia se me ha dado noticia de haber desertado del regimiento á que da nombre esta capital el soldado Manuel Gonzalez, hijo de Matias y de Maria Escudero, natural de Faroadeiros en la alcaldía de Muiños. En su consecuencia encargo á los alcaldes constitucionales su persecucion y captura, remitiéndolo habido que sea á disposicion de este Gobierno político. Orense 19 de junio de 1843.—*José Becerra.*

Número 557. IDEM.

Don Ramon Alvarez, vecino de Celanova, reclama la captura de su hijo José, fugado de la casa paterna, cuyas señas son las siguientes: edad 15 años, talla regular, pelo castaño claro, color bueno y bastante robusto.

Lo que se publica en el Boletin para que se procure por los alcaldes el arresto del citado joven, remitiéndole por tránsitos de justicia á este Gobierno político. Orense 19 de junio de 1843.—*José Becerra.*

Número 558. IDEM.

Por el Excmo. Sr. Capitan general de Cataluña se me participa en 9 del corriente haber desertado del regimiento infantería de América el soldado Francisco Nuevo, hijo de Antonio y Antonia Martinez, cuyas señas se insertan á continuacion. En su consecuencia encargo á los alcaldes constitucionales de la provincia procedan á su busca y captura, remitiéndolo habido que sea á disposicion de este Gobierno político. Orense 20 de junio de 1843.—*José Becerra.*

Señas. Francisco Nuevo, natural de San Martin, edad 27 años, estatura 5 pies, pelo castaño oscuro, ojos pardos, color moreno, nariz regular.

Número 559. INTENDENCIA.

En la situacion lamentable á que se hallan reducidos los numerosos y beneméritos acreedores cuya suerte depende de esta exhausta Tesorería, es muy sagrado deber mio el procurarles algun auxilio. Al efecto cuento con el amor patriótico y filantropía de las corporaciones municipales, no menos que de todos los habitantes de esta provincia, y me prometo que ingrese brevemente en Tesorería el tercio de contribuciones vencido, tanto mas cuanto que casi todos los contribuyentes lo tienen satisfecho por completo á los Ayuntamientos. Notorios son los heróicos sacrificios y el constante ardor con que he sostenido desde el año de 1808 los mas sanos principios de libertad é independencia nacional; de consiguiente creo que mis compatriotas se hallan bien penetrados de que mi ánimo dista mucho de ser el de desvirtuar en lo mas mínimo el artículo 73 de nuestra Constitucion; pero al mismo tiempo estoy muy persuadido de que no hay un español amante de la felicidad de su patria, sea cualquiera el color político á que pertenezca, que no reconozca que á la absoluta falta de recursos se sigue la ruina de todas las clases y del Estado. Orense 20 de junio de 1843.— *Andres Rojo del Cañizal.*

LA SOCIEDAD ECONÓMICA

DE AMIGOS DEL PAIS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO,

Cumpliendo con lo ordenado en sus Estatutos, ha resuelto adjudicar los premios que se espresan en el siguiente programa.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Se adjudicará á cada uno de los diez alumnos de escuelas públicas ó privadas mas aventajados en todas las materias de instruccion primaria elemental, designadas en la ley de 21 de julio de 1838, un premio compuesto de un libro titulado: *La Biblia en láminas*, y una cinta con la inscripcion siguiente: *La Sociedad económica de Santiago premia la aplicacion.*

A cada uno de los diez alumnos mas sobresalientes en principios de religion y moral, lectura y escritura, se adjudicará ademas de la cinta referida, un ejemplar del libro denominado: *La Niñez bien educada.*

A los tres alumnos que hayan sobresalido mas en conocimientos generales de instruccion primaria superior, se adjudicarán, segun calificacion gradual, ademas de la cinta, los premios que siguen:

1.º Compendio de la Historia general de España por Ranera.

2. ° Lecciones de Historia y Geografia por Iriarte.
3. ° Nociones de Física é Historia natural, traducidas por D. Mariano Torrente.

Al maestro de esta enseñanza, cuyos discípulos acrediten mayores conocimientos, tanto en la elemental como en la superior, y mas correccion en los modismos provinciales y vicios de pronunciacion, se le espedirá carta de aprecio con un *Manual de las escuelas de párvulos*, lujosamente encuadernado.

INSTRUCCION SECUNDARIA

BAJO LA INSPECCION DE LA SOCIEDAD.

Química y Mecánica aplicada á las artes.

Se adjudicará al artesano mas sobresaliente de los matriculados en la primera de estas dos asignaturas un ejemplar de la obra titulada: *Elementos de Química aplicada á las artes por D. Francisco Alvarez*, y al de la segunda, que reuna las mismas circunstancias, otro de la de *Geometría y Mecánica de las artes por Dupin*, traducido al castellano.

Agricultura.

Al labrador ó propietario de la provincia de la Coruña que haya obtenido mayor cantidad del fruto comun en su pais, siendo en terreno de nueva roturacion para conservar en estado de cultivo, y cuya sembradura no baje de cinco ferrados, se le adjudicará media onza de oro.

Igual premio se adjudicará al que plante y conserve en el término de un año mayor número de árboles de cada una de las cuatro clases siguientes: olivos, nogales, castaños y robles; siendo circunstancia indispensable que no han de ser menos de 50 en la primera y segunda clase; de 60 en la tercera y de 200 en la cuarta.

Los aspirantes á este premio acreditarán su derecho con un certificado del respectivo cura párroco con el visto bueno del alcalde constitucional.

Artes é industria.

El autor del mejor artefacto ó manufactura obtendrá carta de aprecio y permiso de colocar en su obrador el rótulo: *Premiado por la Sociedad económica de Santiago.*

Podrá usar del mismo distintivo y recibirá ademas el diploma de Socio de mérito, el artista que presente algun instrumento ó máquina de nueva invencion y de utilidad en su aplicacion á las artes ó á la industria.

BELLAS ARTES.

Dibujo.

A los alumnos de la escuela de dibujo, establecida por la Sociedad, se les adjudicarán en el presente curso nueve premios y algunos *accesit*; en cuya distribucion se seguirá el orden del respectivo grado que hayan merecido por la censura, pero con sujecion á la siguiente escala.

En principios.

1. ° Un cuaderno de ocho láminas lujosamente empastado para el joven que copie mejor á lapiz, en un término dado, una lámina de esta clase sacada á la suerte.

2. ° Otro cuaderno de seis láminas para el que, en la misma clase y con iguales condiciones, siga en mérito al que obtenga el premio anterior.

En Cabezas.

1. ° Una medalla de plata con cinta de color para el joven que copie mejor á lapiz, en un término dado, una cabeza sacada á la suerte.

2. ° Otra medalla de plata con cinta mas estrecha que la anterior, para el que, en la misma clase y con iguales condiciones, siga en mérito al que obtenga el premio antecedente.

En figuras.

1. ° Una medalla de plata dorada con otra cinta tambien de color para el joven que copie con la mayor perfeccion, en un término dado, una figura de cuerpo entero sacada á la suerte.

2. ° Otra medalla de plata tambien dorada y con cinta mas estrecha que la anterior para el que siga en mérito, con las mismas condiciones, al primero de esta clase.

Sala de alumnas.

A cada una de las alumnas que en las clases de principios, cabezas y figuras copie con mayor perfeccion, en un término dado, una lámina sacada á la suerte se le adjudicará un premio igual al 1. ° de cada clase de los alumnos.

CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS

É INDUSTRIALES.

Memorias.

Se premiará con el diploma de Socio de mérito al autor de la Memoria sobre cada una de las materias siguientes:

1.a Proyecto de un código rural con aplicacion á las circunstancias particulares de Galicia.

2.a Sobre el modo de obtener una estadística general de Galicia.

3.a Sobre los mejores medios de aumentar el ganado vacuno y caballar en Galicia, con una reseña de las causas que se oponen á su propagacion.

4.a Sobre los tejidos de lana, establecidos ya en Galicia, y el modo de estender su conocimiento en las clases que pueden contribuir á engrandecer esta industria.

5.a Sobre las causas de decadencia de las fábricas de lienzos en Galicia, y el modo ó medios de volverlas á su antiguo esplendor.

6.a Sobre qué establecimientos industriales son mas útiles en esta provincia.

7.a Sobre el mejor modo y menos costoso de establecer el plantío de morales y moreras, y si será posible lograr el cultivo de la seda en Galicia.

8.a Sobre el mejor modo de establecer y propagar el cultivo de la alfalfa, demostrando sus ventajas para pastos.

9.a Sobre los perjuicios que ocasiona á Galicia la continua emigracion de sus naturales, y los medios de evitarla con la ventaja de éstos.

10. Sobre las ventajas ó perjuicios que puedan seguirse á Galicia de la mayor ó menor estension del cultivo de la vid.

11. Sobre las ventajas ó perjuicios que pueden seguirse á Galicia con el cultivo de los frutos sereendos.

12. Bases para mejorar la instruccion primaria.

13. Biografía de cualquier gallego no contemporáneo, distinguido por su saber y virtudes.

ADVERTENCIAS.

Los premios de instruccion primaria serán adjudicados el 29 de junio próximo, al mismo tiempo que los de la escuela de dibujo: los aspirantes á los premios sufrirán un examen de censura ante la Sociedad en sesion pública, que al efecto celebrará el 26 del mismo mes en la casa consistorial de esta ciudad. Antes del dia 18 dirigirán los maestros á la secretaría una lista de los alumnos que gusten presentarse á examen.

Los de agricultura se adjudicarán año y medio despues de la publicacion de este programa en el Boletin oficial de la provincia.

Los de artes é industria el 19 de noviembre próximo en celebridad de S. M. la Reina Doña Isabel II, debiendo estar presentados los objetos antes del 31 de octubre en casa del Secretario calle del Inferniño de arriba número 3.

El mismo tiempo se prefija para las Memorias. Los autores de estas las remitirán francas de porte con un lema final, y en otro pliego cerrado deben dirigir el mismo lema seguido de su firma. Los pliegos de lemas correspondientes á Memorias no premiadas serán quemados sin abrir.

Todas las Memorias premiadas serán propiedad de la Sociedad.

Santiago 23 de abril de 1843. — *Luis de la Riva*, Director. — Por acuerdo de la Sociedad, *Gabriel Castro Arias*, secretario segundo.

Imprenta de *D. Césarco Paz y H.*

HABITANTES DE LA PROVINCIA:

He visto con sentimiento se acercaba el caso de usar contra algunos de vosotros de la fuerza que me está encomendada para sostener el imperio de las leyes, el orden y la seguridad pública. Conozco que arrastrados en la mayor parte por ideas y noticias equivocadas, han seguido el fatal ejemplo de otros puntos rebelándose contra el Gobierno constitucional, al paso que proclamaban en general objetos venerandos para todos los amantes de la libertad y de la patria. Antes pues de usar de la fuerza que algun dia habrá defendido tal vez la libertad en union con muchos de los que ahora dan lugar á tan dolorosa medida, quiero sacrificar algo de mi deber rigoroso en obsequio de mi amor hácia una provincia pacífica y liberal. Afortunadamente mis sentimientos en esta parte son conformes con los de la Excma. Diputacion y Autoridades civil y administrativa, con cuyo acuerdo he determinado lo siguiente:

Artículo único. Todos los que han tomado parte estos dias en las ocurrencias políticas que han tenido lugar en algunos puntos de esta provincia contra el Gobierno constitucionalmente establecido, no sufrirán persecucion por su conducta política, siempre que á la media hora de intimárseles esta determinacion desistan de sus proyectos y se retiren á sus casas.

Ea, pues, hombres apasionados ó fascinados, aprovechaos de esta feliz coyuntura: volveos tranquilamente á vuestros hogares: confiad en el patriotismo y lealtad de S. A. S. el Regente del reino, y no me causeis la amargura de que tenga que hacer uso de la fuerza para perseguiros y entregaros al inexorable brazo de la justicia. Y vosotros ciudadanos pacíficos, emplead toda vuestra influencia para que se realicen estos nobles deseos; y haced cuanto esté de vuestra parte para que se aleje de vuestro suelo la aterradora calamidad de la guerra y la anarquía.

Orensanos ¡viva Isabel II! ¡viva la Constitucion de 1837! ¡Viva S. A. S. el Regente del reino en el pleno uso de sus atribuciones constitucionales!

Orense 24 de junio de 1843.

El Brigadier Comandante general:

Juan Nepomuceno Montero.

¡HABITANTES DE LA PROVINCIA!

He visto con sentimiento se acercaba el caso de usar contra algunos de vosotros de la fuerza que me está encomendada para sostener el imperio de las leyes, el órden y la seguridad pública. Conozco que arrastrados en la mayor parte por ideas y noticias equivocadas, han seguido el fatal ejemplo de otros pueblos, rebelándose contra el Gobierno constitucional, al paso que proclaman en general objetos venerandos para todos los amantes de la libertad y de la patria. Antes pues de usar de la [illegible] que algun dia habrá defendido tal vez la libertad en union con muchos de los que ahora dan lugar á tan dolorosa medida, quiero sacrificar algo de mi deber riguroso en obsequio de mi amor hácia una provincia pacífica y liberal. Afortunadamente mis sentimientos en esta parte son conformes con los de la Excma. diputacion y Autoridades civil y administrativa, con cuyo acuerdo he determinado lo siguiente:

Artículo único. Todos los que han tomado parte estos dias en las ocurrencias políticas que han tenido lugar en algunos puntos de esta provincia contra el Gobierno constitucionalmente establecido, no sufrirán persecucion por su conducta política, siempre que á la media hora de intimarseles esta determinacion desistan de sus proyectos y se retiren á sus casas.

Los pocos hombres apasionados ó fascinados, aprovechaos de esta feliz coyuntura: volved tranquilamente á vuestros hogares: confiad en el patriotismo y lealtad de S. A. S. el Regente del reino, y no me causeis la amargura de que tenga que hacer uso de la fuerza para perseguiros y entregaros al inexorable brazo de la justicia. Y vosotros ciudadanos pacíficos, emplead toda vuestra influencia para que se realicen estos nobles deseos; y haced en [illegible] de vuestra parte, para que se aleje de nuestro suelo la aterradora calamidad de la guerra y la anarquía.

Orensanos: ¡viva Isabel II! ¡viva la Constitucion de 1837! ¡Viva S. A. S. el Regente del reino en el pleno uso de sus atribuciones constitucionales!

Orense 13 de junio de 1843.

El Brigadier Comandante general
Juan [illegible]

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA:

Cuando los acontecimientos de Valencia y otros puntos llegaron á acibarar los sentimientos de las autoridades constitucionales de esta capital, no podian estas presumir que en la misma y otras de partido se perturbase la paz y se conmoviesen los ánimos: juzgaban fundadamente que no os dejaríais alucinar con promesas que podíais y debíais alcanzar por los medios legales, ya por el derecho de peticion que la Constitucion otorga á todos los ciudadanos, ya mas bien acudiendo á las urnas electorales. Sus esperanzas salieron fallidas porque en varios puntos se constituyeron Juntas de gobierno, infringiendo la Constitucion, fuera de la cual todos son males. En tal estado vuestra Diputacion no corresponderia á la confianza con que la habeis honrado, si no os dirigiese su voz paternal para aconsejaros que no falteis en nada y para nada á la Constitucion; que os mantengais obedientes á la misma, á S. M. la Reina Doña Isabel II y á la Regencia del Duque de la Victoria. Si no lo hiciéseis asi la Diputacion se apresura á manifestaros que la autoridad militar reasumió ya el mando de la provincia, y está resuelta á mantener ilesos tan caros objetos, para lo cual cuenta con los medios suficientes, y entonces vuestra Diputacion quedará tranquila en lo posible por haberos advertido á tiempo los males que aun podeis evitar, aunque con el sentimiento mas profundo de que no la hayais escuchado con oportunidad.

Orense 24 de junio de 1843.=*José Becerra*, presidente.=*Andres Rojo del Cañizal*, intendente.=*Francisco Cadórniga*.=*Manuel Ojea*.=*Alonso Ordoñez*.=*Vicente Gonzalez*.=*Benito Amoeiro*.=*Manuel Martinez*.=*Domingo Antonio Merelles*, secretario.

BOLETIN EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

DOMINGO 25 DE JUNIO DE 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 560. GOBIERNO POLÍTICO.

Los individuos del Ayuntamiento y los cien Milicianos nacionales de esta capital que desde la tarde del 20 de este mes permanecian en situacion hostil contra el Gobierno del Estado, pretendiendo secundar el pronunciamiento realizado en otros puntos, se han sometido en la mañana de ayer á la obediencia de las autoridades legítimas. La municipalidad fue reemplazada con los sugetos que compusieron la del año pasado de 1842, y ha sido desarmada en este dia toda la Milicia nacional, cuya reorganizacion se verificará tan pronto como lo permitan las circunstancias.

En los demas pueblos de la provincia en que se han creado Juntas usurpadoras del poder supremo tienen fuerza suficiente los Alcaldes constitucionales para deshacerlas y proceder á lo demas que corresponda; de consiguiente y sin perjuicio de que con toda la posible brevedad se dirijan las columnas de tropa necesarias á los puntos sublevados, prevengo á dichas autoridades que bajo toda su responsabilidad procuren esterminar la insurreccion. Orense 25 de junio de 1843.=*José Becerra.*

Imprenta de *D. Cesáreo Paz y Hermano.*